



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 13 JUN 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0004132/2016, por el cual el Sr. Prof. Titular Plenario de la Cát. "B" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho, solicita la designación de la Ab. MARIA ANGELICA PEÑAS DEFAGO, DNI 28.450.957, en un cargo Auxiliar docente a fin de cubrir el grupo de dictado que tenía asignado la Ab. Leticia Gavernet;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación de los servicios, resulta necesario y procedente designar a la Ab. Peñas Defago, en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Leticia Gavernet;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar a la Ab. MARIA ANGELICA PEÑAS DEFAGO, DNI 28.450.957, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Leticia Gavernet, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de Marzo último y hasta ayer;

Art.2°: La Ab. María Angélica Peñas Defago deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCIÓN N°:

VICTORINO BELLA
Secretario Académico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

